

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 5 de junio de 1967 por la que se convoca el concurso numero 57 de vacantes puestas a disposicion de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 91 y 313),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 57, el que se registrará por las normas generales y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), a excepción de cuanto a devengos se refiere, que será de aplicación el Decreto 331/1967, de 23 de febrero, que, regulando el régimen complementario de retribuciones del personal de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, da nueva redacción a los artículos 21 y 23 de la Ley de 15 de julio de 1952 con las modificaciones introducidas por la de 30 de marzo de 1954 y Decreto 2703/1965.

Con independencia de lo expuesto, los solicitantes deberán tener en cuenta el apartado que se expresa a continuación:

En aquellas vacantes que se exija ser taquígrafo, los peticionarios deberán unir a su instancia certificación expedida por un Organismo competente, acreditativa de que poseen dicha especialidad, sin cuyo requisito su petición de destino se considerará nula por lo que respecta a las referidas vacantes.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerutti.

Excmos. Sres. Ministros...

### RELACION DE VACANTES DEL CONCURSO NUMERO 57

Clase primera especial.—Otros destinos

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Madrid.—Cuatro de Auxiliar administrativo de segunda clase en los Servicios Centrales del Organismo, dotadas con 10.440 pesetas anuales de sueldo base, 2.400 pesetas anuales de plus de carestía de vida, 3.250 pesetas de porcentaje sobre el sueldo, 7.986,66 pesetas por jornada prolongada, dos gratificaciones extraordinarias en 18 de julio y Navidad de 1.740 pesetas y tres gratificaciones especiales en abril, julio y diciembre por un total de 4.127,82 pesetas, existiendo también una prima de buena gestión establecida, cuya cuantía oscila en función de la permanencia y rendimiento del funcionario. (A los aspirantes a estas plazas se les exigirán por el Instituto, para ocuparlas, que acrediten estar en posesión de los mismos conocimientos prácticos que los que ingresen en virtud de oposición, siendo directamente responsables ante el Organismo de poseer tales conocimientos, pudiendo dar lugar en caso contrario a quedar incurso en lo dispuesto en el apartado f) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199). A tales efectos, al incorporarse al Organismo serán sometidos a las pertinentes pruebas, que habrán de superar, y que consistirán en: un ejercicio de mecanografía, con pruebas de redacción de carta u oficio; copia durante un plazo determinado con velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto y confección de un cuadro o estadillo de varias columnas, y un ejercicio de taquigrafía o cálculo aritmético, a elección del aspirante, consistente: el primero, en tomar al dictado con velocidad de 80 palabras por minuto un texto dado que habrá de traducir directamente a máquina, y el segundo, en la realización de dos problemas o supuestos sobre operaciones elementales, fracciones, regla de tres simple y compuesta, proporciones, interés, descuento, áreas y volúmenes.)

Oviedo.—Una de Auxiliar administrativo de segunda clase en los Servicios Provinciales, dotada con los mismos emolumentos

que las anteriores y sujeta a las mismas condiciones y circunstancias.

Bilbao.—Una de Auxiliar administrativo de segunda clase en los Servicios Provinciales, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y sujeta a las mismas condiciones y circunstancias.

Tarragona.—Una de Auxiliar administrativo de segunda clase en los Servicios Provinciales, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y sujeta a las mismas condiciones y circunstancias.

Teruel.—Una de Auxiliar administrativo de segunda clase en los Servicios Provinciales, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y sujeta a las mismas condiciones y circunstancias.

Granada.—Una de Auxiliar administrativo de segunda clase en los Servicios Provinciales, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y sujeta a las mismas condiciones y circunstancias.

*Nota.*—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado segundo del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el tercero, de acuerdo con lo que establece el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre.

Clase primera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Barcelona.—Cincuenta y nueve de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con 26.010 pesetas anuales como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo para 1957 y además las gratificaciones que correspondan al servicio que realicen y las tengan asignadas. (Convocadas por segunda vez.)

Manresa (Barcelona).—Dos de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

Sabadell (Barcelona).—Tres de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

Tarrasa (Barcelona).—Tres de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

Gerona.—Ocho de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

San Sebastián.—Doce de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

Lérida.—Siete de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

Oviedo.—Doce de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

Reus (Tarragona).—Cinco de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

Tortosa (Tarragona).—Dos de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

Bilbao.—Treinta y seis de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

Córdoba.—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que las anteriores. (Convocada por segunda vez.)

Barcelona.—Diez de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas con 26.010 pesetas anuales, como 50 por 100 del sueldo que corresponde para 1967 y cuando por prolongación del servicio ordenado por la Superioridad se amplie la duración de la jornada legal, las horas de exceso tienen una percepción de 45 pesetas. (A los que les adjudiquen estas plazas y para que adquieran la práctica en el empleo de los diferentes aparatos, están obligados a verificar un curso de prácticas de ocho meses de duración en la Central de Madrid o en las capitales de los Centros Telegráficos que soliciten, y aprobar su aptitud, al final del curso, en la Escuela Oficial de Telecomunicación.)

Burgos.—Dos de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Cáceres.—Dos de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Gerona.—Tres de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Mahón (Baleares).—Dos de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Palma de Mallorca.—Cuatro de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Oviedo.—Dos de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Tarragona.—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Vitoria.—Dos de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Jerez de los Caballeros (Badajoz).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Villafranca de los Barros (Badajoz).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Almendralejo (Badajoz).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Sabadell (Barcelona).—Dos de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Badalona (Barcelona).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Motilla del Palancar (Cuenca).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Port-Bou (Gerona).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Avilés (Oviedo).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Sigüenza (Guadalajara).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Ayamonte (Huelva).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Mondofredo (Lugo).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Alcalá de Henares (Madrid).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Caravaca (Murcia).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Manacor (Baleares).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Arrecife (Las Palmas).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Morón de la Frontera (Sevilla).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Utrera (Sevilla).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Quintanar de la Orden (Toledo).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Cullera (Valencia).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Játiva (Valencia).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

Figueras (Gerona).—Tres de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión de Partido, dotadas con 26.010 pesetas anuales, como 50 por 100 del sueldo que corresponde al cuerpo para 1967, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones previsto en el artículo 17 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, dos pagas extraordinarias si hacen renuncia expresa de las que puedan corresponderle por la jurisdicción militar, y en concepto de complementos, indemnizaciones, gratificaciones o incentivos, la cantidad de 46.296 pesetas anuales, cifra ésta que puede variar según el Esta-

blecimiento penitenciario en donde presten sus servicios. (Convocada por segunda vez.)

Cartagena (Murcia).—Cuatro de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Preventiva, dotadas igual que las anteriores (Convocadas por segunda vez.)

Córdoba.—Seis de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas igual que las anteriores (Convocadas por segunda vez.)

Barcelona.—Cuatro de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Hombres, dotadas igual que las anteriores (Convocadas por segunda vez.)

Huesca.—Cuatro de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

Herrera de la Mancha-Manzanares (Ciudad Real).—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Colonia Penitenciaria de Herrera de la Mancha, dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

Lérida.—Cuatro de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas igual que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)

Ocaña (Toledo).—Seis de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en el Reformatorio de Adultos dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

Santoña (Santander).—Cinco de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Colonia Penitenciaria del Dueso, dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

Mahón (Baleares).—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión de Partido, dotada igual que las anteriores (Convocada por segunda vez.)

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Palencia.—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

San Sebastián.—Dos de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas igual que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)

Gerona.—Tres de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

Huelva.—Tres de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas igual que las anteriores. (Convocadas por segunda vez.)

*Nota.*—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independiente figure, y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones o incentivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964, en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe y excluido el complemento familiar, según determina el apartado uno del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

#### Clase primera.—Otros destinos

##### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Saldaña (Palencia).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Instituto Técnico de Enseñanza Media, dotada con 23.260 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Villafranca del Panadés (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Instituto Técnico de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Benavente (Zamora).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Instituto Técnico de Enseñanza Media, dotada con 23.200 pesetas de gratificación anual y dos pagas extraordinarias.

*Nota.*—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado tres del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

#### Clase segunda especial.—Otros destinos

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Burgos.—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo con conocimientos de contabilidad y cálculo en la Jefatura de Intendencia de la Sexta Región Militar, dotada con el sueldo anual de 30.240 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Sevilla.—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo con conocimientos de contabilidad y archivo, dotada con 1.980 pesetas de sueldo mensual, un plus de 540 pesetas y dos pagas extraordinarias, para la Jefatura de Intervención de la Segunda Región Militar.

Barcelona.—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo con conocimientos de oficina y contabilidad, en la Jefatura de Almacenes de la Cuarta Región Militar, dotada con el sueldo anual de 30.240 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Dos de Auxiliar administrativo Taquígrafo con conocimientos de archivo y legislación social en la Comandancia de Obras de la Primera Región Militar, dotadas con 2.520 pesetas de sueldo mensual.

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo y traductor de inglés en el Museo del Ejército, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo con conocimientos generales de contabilidad y cálculo en la Jefatura de Almacenes de la Primera Región Militar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una de Oficial segundo administrativo con conocimientos de mecanografía e inglés en la Base de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, dotada con 2.600 pesetas de sueldo mensual, 780 pesetas de plus y dos pagas extraordinarias.

*Nota.*—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado tres del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

#### Clase segunda.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

##### AYUNTAMIENTOS

- Carcelén (Albacete).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- El Arenas (Ávila).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Azuaga (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Baterno (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Rena (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Cornellá (Barcelona).—Tres de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- San Andrés de Llavaneras (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual de 24.000 pesetas por mayor rendimiento.
- San Juan de Vilasar (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación por mayor rendimiento de 8.500 pesetas anuales.
- San Pedro de Ribas (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Aranda de Duero (Burgos).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Briviesca (Burgos).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Arico (Tenerife).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.
- Puntallana (La Palma).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.
- San Sebastián de la Gomera (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más el 50 por 100 del sueldo por residencia.
- Onda (Castellón).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Segorbe (Castellón).—Una de Auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Villafamés (Castellón).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Priego de Córdoba (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Touro (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Gerona.—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Palafregell (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Lérida.—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Parla (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Alameda (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Oviedo.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Soto del Barco (Oviedo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Ribadumia (Pontevedra).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Alcalá del Río (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Tarragona.—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Cullera (Valencia).—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Cheste (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Puebla de Farnals (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Puzol (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Sedavi (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Villalonga (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Escatrón (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Géldida (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Benidorm (Alicante).—Cinco de Auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Redován (Alicante).—Una de Auxiliar segundo administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Igualada (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Avinyó (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Mollet (Barcelona).—Dos de Auxiliar de Secretaría, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Barlovento (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Benicarló (Castellón).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Villafranca de Córdoba (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Arahal (Sevilla).—Una de Sargento de la Guardia Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 12.000 pesetas anuales de gratificación.
- Sopelana (Vizcaya).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación por dedicación de 15.000 pesetas anuales.
- Denia (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Portugalete (Vizcaya).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

- España (Cádiz).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Palafolls (Barcelona).**—Una de Auxiliar administrativo para la Agrupación Palafolls-Santa Susana, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Torrecampo (Córdoba).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Salt (Gerona).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Almuñécar (Granada).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva de la Serena (Badajoz).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Torrente (Valencia).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Borau (Huesca).**—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Puerto de la Cruz (Tenerife).**—Una de Jefe de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- San Lorenzo del Escorial (Madrid).**—Una de Auxiliar Recaudador, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere prestación de fianza en cuantía de 85.000 pesetas.)
- Ses Salines (Baleares).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 14.000 pesetas anuales por indemnización por residencia.
- Toledo.**—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Castalla (Alicante).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Dolores (Alicante).**—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Higuera de Vargas (Badajoz).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Luchmayor (Baleares).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 16.000 pesetas anuales de indemnización por residencia.
- Badalona (Barcelona).**—Tres de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Martorellas (Barcelona).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 14.000 pesetas anuales de gratificación por rendimiento.
- Santa Margarita y Monjos (Barcelona).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Bornos (Cádiz).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Firgas (Gran Canaria).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 14.000 pesetas anuales de indemnización por residencia.
- Vega de San Mateo (Las Palmas).**—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Peñíscola (Castellón).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Luque (Córdoba).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual transitoria de 9.000 pesetas.
- Rianjo (La Coruña).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Bescano (Gerona).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Cassa de la Selva (Gerona).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Palafugell (Gerona).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Rosas (Gerona).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Diezma (Granada).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- San Sebastián.**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y un plus eventual del 50 por 100 sobre el sueldo base y retribución complementaria.
- Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Almonaster la Real (Huelva).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Artesa de Segre (Lérida).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Cospito (Lugo).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Alcobendas (Madrid).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Miraflores de la Sierra (Madrid).**—Una de Auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Ribadavia (Orense).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- La Rúa (Orense).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- El Rosal (Pontevedra).**—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz del Retamar (Toledo).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Será obligación del designado tomar la lectura de contadores de agua y cobro de recibos de este impuesto, así como la de los demás Arbitrios que acuerde el Ayuntamiento.)
- Mislata (Valencia).**—Una de Auxiliar administrativo adscrito a Intervención, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Oliva (Valencia).**—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 del sueldo por gratificación.
- Masnou (Barcelona).**—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Pineda (Barcelona).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- San Vicente dels Horts (Barcelona).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Vallirana (Barcelona).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Blanes (Gerona).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Lazcano (Guipúzcoa).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y un plus de 34.667 pesetas por mayor dedicación.
- Legazpia (Guipúzcoa).**—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Pasajes (Guipúzcoa).**—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Calahorra (Logroño).**—Una de Sargento de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Murcia.**—Dos de Auxiliares administrativos, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, un plus de 4.000 pesetas anuales por mayor rendimiento, una gratificación por ren-

dimiento y dedicación de 12.000 pesetas anuales y otra gratificación por rendimiento y dedicación del 40 por 100 del sueldo base y retribución complementaria.

Colindres (Santander).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Los Palacios (Sevilla).—Una de Sargento Jefe de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tocina (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Miajadas (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cartagena (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Carrión de los Condes (Palencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villamanrique de la Condesa (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almarza (Soria).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Algemesi (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Albatera (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mieres (Oviedo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 17.550 pesetas anuales de indemnización por residencia.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

Tarragona.—Cinco de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

*Nota.*—El personal al que se adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/1963, de 20 de julio, o el que se señale en lo sucesivo, correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o pluses a que se refieren los apartados dos y tres del artículo segundo de la referida Ley 108/1963, según determina el apartado dos del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967 de 23 de febrero.

#### Clase segunda.—Otros destinos

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Zaragoza.—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo con conocimientos generales de contabilidad y cálculo en la Jefatura Regional de Intendencia, dotada con 30.240 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ronda (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo con conocimientos generales de contabilidad y cálculo en la Jefatura de Transportes Militares, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar, dotada igual que la anterior.

Granada.—Una de Auxiliar administrativo en la Comandancia de Obras de la Novena Región Militar, dotada igual que la anterior.

Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una de Oficial segundo administrativo con conocimientos de mecanografía, contabilidad y cálculo, en la Base de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, dotada con 2.600 pesetas de sueldo mensual, 780 pesetas de plus y dos pagas extraordinarias.

Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo con conocimientos de mecanografía y archivo en la Base de Parques y Talleres de Servicio de Automovilismo, dotada con 2.520 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de los Servicios de Intervención de la Tercera Región Militar, dotada igual que la anterior.

Segovia.—Una de Oficial segundo administrativo en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores, dotada con 2.520 pesetas

de sueldo base mensual, 600 pesetas de plus y dos pagas extraordinarias.

Segovia.—Una de Auxiliar administrativo en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores, dotada con 2.520 pesetas de sueldo base mensual y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Intervención Militar en Canarias, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar administrativo en la Base del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo, dotada con 2.500 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

*Nota.*—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 3 del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

#### Clase tercera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

#### AYUNTAMIENTOS

Arceniega (Alava).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de Guardia urbano, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de Ordenanza de la Casa de Socorro, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jijona (Alicante).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual de 8.000 pesetas.

Teulada (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vergel (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vélez-Rubio (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Amalia (Badajoz).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aiella (Barcelona).—Una de Sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Catorce de Guardia municipal para la regulación del tráfico, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere talla mínima de 1,600 metros).

Cardedeu (Barcelona).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castellbisbal (Barcelona).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Centellas (Barcelona).—Una de Sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cornellá (Barcelona).—Ocho de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Granollers (Barcelona).—Seis de Policía municipal urbana, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 28.000 pesetas anuales por mayor dedicación y peligrosidad.

Roda de Ter (Barcelona).—Una de Alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Pol de Mar (Barcelona).—Una de Alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación especial de 6.000 pesetas anuales.

San Pol de Mar (Barcelona).—Una de Guardia rural, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más una gratificación especial de 6.000 pesetas anuales.

Trujillo (Cáceres).—Una de Guardia del acueducto de la conducción de aguas, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Los Llanos de Aridane (Tenerife).—Una de Conserje con conocimientos de mecanografía, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, el 50 por 100 del sueldo por residencia y la asignación de 2.650 pesetas anuales por uniforme.

El Tanque (Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

- Santa Cruz de Tenerife**—Dos de Guardia municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)
- Tacoronte (Tenerife)**—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.
- Burriana (Castellón)**—Una de Alguacil, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Burriana (Castellón)**—Tres de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Vall de Uxó (Castellón)**—Tres de Guardia municipal dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Villavieja (Castellón)**—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Campo de Criptana (Ciudad Real)**—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)**—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Gerona**—Siete de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros.)
- Calonge (Gerona)**—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Calonge (Gerona)**—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Calonge (Gerona)**—Una de Alguacil (voz pública), dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Calonge (Gerona)**—Una de Ordenanza, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Campdevanol (Gerona)**—Una de Recaudador de Arbitrios, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Hostalrich (Gerona)**—Una de Alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Palafugell (Gerona)**—Una de Ordenanza, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Ribas de Freser (Gerona)**—Una de Sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Torroella de Montgrí (Gerona)**—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Torroella de Montgrí (Gerona)**—Una de Sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Ahama de Granada (Granada)**—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Torvizcón (Granada)**—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Andoain (Guipúzcoa)**—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)
- Cestona (Guipúzcoa)**—Una de Guardia municipal diurno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Cizurqui (Guipúzcoa)**—Una de Alguacil, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Rentería (Guipúzcoa)**—Dos de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Rentería (Guipúzcoa)**—Una de Recaudador de Exacciones Municipales, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Rentería (Guipúzcoa)**—Tres de Auxiliares de Servicio de Electricidad, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Estas plazas tienen funciones de vigilancia, bien en las Centrales municipales o bien en las instalaciones de la villa.)
- Punta Umbria (Huelva)**—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Porcuna (Jaén)**—Una de Conserje de la Casa Consistorial, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- San Lorenzo de El Escorial (Madrid)**—Tres de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- San Lorenzo de El Escorial (Madrid)**—Una de Portero del Hospital Municipal, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Lérida**—Una de Cobrador de Arbitrios, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestarse fianza en cuantía de 25.000 pesetas.)
- Corbins (Lérida)**—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Solsona (Lérida)**—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Solsona (Lérida)**—Una de Vigilante, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Vilasana (Lérida)**—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Arganda del Rey (Madrid)**—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Arganda del Rey (Madrid)**—Una de Portero municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Archidona (Málaga)**—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Manilva (Málaga)**—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Pizarra (Málaga)**—Una de Jefe de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Yecla (Murcia)**—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Gerena (Sevilla)**—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Aiguamurcia (Tarragona)**—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Santa Bárbara (Tarragona)**—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Vendrell (Tarragona)**—Una de Guardia municipal de la Policía Urbana, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Cella (Teruel)**—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Ocaña (Toledo)**—Dos de Agentes municipales, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Ador (Valencia)**—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Alginet (Valencia)**—Una de Conserje de las Escuelas, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Burjasot (Valencia)**—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Canals (Valencia)**—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Cheste (Valencia)**—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Cheste (Valencia)**—Dos de Alguacil municipal, dotadas con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Oliva (Valencia)**—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Oliva (Valencia)**—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Ollería (Valencia)**—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Paiporta (Valencia)**—Una de Vigilante diurno dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Turis (Valencia)**—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Galdácano (Vizcaya)**—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución

- complementaria, dos pagas extraordinarias y gratificaciones voluntarias por un importe de 23.800 pesetas anuales.
- Ejea de los Caballeros (Zaragoza).—Cuatro de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Tarazona (Zaragoza).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Molins de Rey (Barcelona).—Dos de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Mollet del Vallés (Barcelona).—Tres de Sereno, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Mollet del Vallés (Barcelona).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Mollet del Vallés (Barcelona).—Una de Conserje, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Mollet del Vallés (Barcelona).—Una de Ordenanza, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Barlovento (Tenerife).—Una de Guardia local de montes, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Benicarló (Castellón).—Dos de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Villafranca de Córdoba (Córdoba).—Dos de Policía municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Villafranca de Córdoba (Córdoba).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Coruña. —Tres de Policía municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,680 metros.)
- Puentes de García Rodríguez (La Coruña).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Motril (Granada).—Dos de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación por rendimiento de 6.000 pesetas anuales. (Se requiere estar en posesión de carnet de conducir de segunda clase, tener conocimiento de idiomas y alcanzar una talla mínima de 1,70 metros, pudiéndose prestar los servicios en la ciudad o en los anejos de Torrenueva o Calahonda.)
- Arahal (Sevilla).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más una gratificación anual de 6.000 pesetas.
- Sopelana (Vizcaya).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más una gratificación por dedicación de 18.000 pesetas anuales.
- Sopelana (Vizcaya).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación por dedicación de 18.000 pesetas anuales.
- Azpeitia (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal diurno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Vivero (Lugo).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Portugalete (Vizcaya).—Ocho de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Denia (Alicante).—Dos de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- La Escala (Gerona).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Herrera del Duque (Badajoz).—Una de Guardia urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Espora (Cádiz).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Benidorm (Alicante).—Veintidós de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Benidorm (Alicante).—Tres de Lectores de contadores de agua, dotadas con 12.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Benidorm (Alicante).—Tres de Cobradores de agua potable, dotadas con 12.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Benidorm (Alicante).—Tres de Alguacil-Ordenanza, dotadas con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Benidorm (Alicante).—Una de Guardia isla Benidorm, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Ciudadela (Baleares).—Tres de Policía municipal, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Santa Brígida (Las Palmas).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más 14.000 pesetas anuales de gratificación por residencia.
- Asteasu (Guipúzcoa).—Una de Alguacil, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Rincón de Soto (Logroño).—Una de Alguacil Agente de la autoridad, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Aldaya (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 9.100 pesetas de gratificación anual.
- Gandia (Valencia).—Dos de Cabo de la Policía Municipal, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias y 12.800 pesetas de gratificación anual.
- Zaragoza. —Doce de Guardia municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y masita para conservación y entretimiento a razón de 12 pesetas diarias.
- Cardona (Barcelona).—Una de Sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Luchmayor (Baleares).—Una de Policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más 14.000 pesetas anuales de indemnización por residencia.
- Valencia de Alcántara (Cáceres).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Las Palmas de Gran Canaria. —Seis de Guardia segundo de la Policía Municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 15.000 pesetas anuales de indemnización por residencia. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)
- Puebla del Caramiñal (La Coruña).—Una de Guardia Municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Palamós (Gerona).—Dos de Guardia municipal, diurno, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Palamós (Gerona).—Una de Guardia municipal, nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva de la Serena (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Badalona (Barcelona).—Una de Sereno del Matadero Municipal, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Juneda (Lérida).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Hijar (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Palma de Mallorca. —Veinte de Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.
- Olot (Gerona).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Gozón-Luanco (Oviedo).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Crevillente (Alicante).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de carácter eventual de 1.150 pesetas mensuales.
- Muchamiel (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Muchamiel (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Pedreguer (Alicante).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Arévalo (Ávila).—Una de Cabo Jefe de la Guardia Municipal e Inspector de Servicios, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

- Castilblanco (Badajoz).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Masnou (Barcelona).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Masnou (Barcelona).—Dos de Sereno, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Pineda (Barcelona).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- San Vicente dels Horts (Barcelona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Vallirana (Barcelona).—Una de Policía Municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Fuentes de León (Badajoz).—Una de Guardia municipal urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Santa Amalia (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Alayor (Baleares).—Una de Sereno municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.
- Mercadal (Baleares).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 de sueldo por residencia.
- Muro (Baleares).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Arenys de Mar (Barcelona).—Una de Agente de la Policía Municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 32.700 pesetas anuales de gratificaciones.
- Badalona (Barcelona).—Una de Inspector Fiscal (Celador), dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Berga (Barcelona).—Una de Guardia urbano motorista dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere estar en posesión del correspondiente carnet de conducir.)
- Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Cuatro de Policía Municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Moncada y Reixach (Barcelona).—Siete de Sereno, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Moncada y Reixach (Barcelona).—Una de Cabo de Serenos, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Moncada y Reixach (Barcelona).—Cuatro de Guardia urbano dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Sabadell (Barcelona).—Dos de Guardia urbano, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- San Fausto de Campcentellas (Barcelona).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- San Juan de Vilasar (Barcelona).—Una de Sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 6.500 pesetas anuales.
- Vich (Barcelona).—Una de Cabo de la Guardia Urbana, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Vich (Barcelona).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Madrigalejo (Cáceres).—Una de Policía Municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Miajadas (Cáceres).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Los Barrios (Cádiz).—Dos de Guardia municipal, que prestaran sus servicios en la aldea de Palmones, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Medina-Sidonia (Cádiz).—Una de Policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de Tenerife.—Tres de Guardia municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más 15.000 pesetas anuales (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)
- Las Palmas de Gran Canarias.—Dos de Guardia de segunda de la Policía Municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 15.000 pesetas anuales de indemnización por residencia. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)
- Castellón.—Tres de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros).
- Bechi (Castellón).—Una de Alguacil municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Vall D'Alba (Castellón).—Una de Alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Argamasilla de Alba (Ciudad Real).—Una de Guardia municipal para la aldea de Ruidera, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).—Una de Alguacil municipal dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Posadas (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Santaella (Córdoba).—Una de Encargado del Cementerio Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- La Coruña.—Dos de Ordenanza de las Casas Consistoriales, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Noya (La Coruña).—Una de Guardia municipal, con ejercicio de Jefatura de los servicios, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, 5.200 pesetas anuales de gratificación por desempeño de jefatura y una gratificación de 14.000 pesetas anuales.
- Noya (La Coruña).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual de 14.000 pesetas.
- Sisante (Cuenca).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Gerona.—Una de Ordenanza-Portero, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Bescano (Gerona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Blanes (Gerona).—Cuatro de Policía nocturno, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Blanes (Gerona).—Cuatro de Policía diurno, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Blanes (Gerona).—Una de Alguacil, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Figueras (Gerona).—Una de Policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Rosas (Gerona).—Una de Ordenanza-Portero, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Garachico (Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 de sueldo por residencia.
- Garachico (Tenerife).—Una de Guardia local de Montes, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 del sueldo por residencia.
- Rosas (Gerona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Torroella de Montgrí (Gerona).—Una de Guardia urbano, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Granada.—Una de Policía municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)

- Azcoitia (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Lazcano (Guipúzcoa).—Una de Alguacil, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y un plus de 31.850 pesetas por mayor dedicación.
- Legazpia (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Pasajes (Guipúzcoa).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,720 metros.)
- Tolosa (Guipúzcoa).—Seis de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Fuenteheridos (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Tendrá también a su cargo los servicios necesarios en el Juzgado de Paz.)
- Palos de la Frontera (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Begijar (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Calahorra (Logroño).—Una de Policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- San Martín de Valdeiglesias (Madrid).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Melilla.—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros.)
- Murcia.—Una de Policía municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y gratificación de 3.250 pesetas anuales por mayor responsabilidad, gratificación de 12.000 pesetas anuales por rendimiento y dedicación y otra gratificación por rendimiento y dedicación del 40 por 100 del sueldo base y retribución complementaria.
- Siero (Oviedo).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Vitigudino (Salamanca).—Una de Alguacil Portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Colindres (Santander).—Una de Policía municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Sevilla.—Trece de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)
- Alcalá del Río (Sevilla).—Una de Encargado del Matadero y Mercado de Abastos, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Las Cabezas de San Juan (Sevilla).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Fuentes de Andalucía (Sevilla).—Una de Alguacil Portero, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Lebrija (Sevilla).—Cuatro de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Los Palacios (Sevilla).—Siete de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Los Palacios (Sevilla).—Dos de Vigilante de Arbitrios, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Los Palacios (Sevilla).—Una de Encargado de la Plaza de Abastos, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Tocina (Sevilla).—Una de Agente municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva del Río y Minas (Sevilla).—Una de Celador del Mercado de Abastos, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Quesada (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Venta de Baños (Palencia).—Una de Policía municipal, con obligación de prestar también los servicios de vigilancia en el extrarradio de la población, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Tarragona.—Cinco de Agente de la Policía diurna, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere talla mínima de 1,700 metros.)
- Tarragona.—Cuatro de Agente de la Policía nocturna, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)
- Tarragona.—Una de Agente de Policía nocturna del barrio de la Canonja, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)
- Tarragona.—Dos de Policía rural, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere talla mínima de 1,700 metros.)
- Tarragona.—Tres de Celadores de Arbitrios, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Tarragona.—Una de Alguacil del barrio de la Canonja, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Tarragona.—Dos de Guardas de paseo, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Tarragona.—Cinco de Agente de la Policía Municipal para el barrio de Torreforta, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere talla mínima de 1,700 metros.)
- Tarragona.—Cuatro de Agentes de Policía Municipal para el barrio de Bonavista, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se acreditará talla mínima de 1,700 metros.)
- Cambrils (Tarragona).—Una de Sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Cambrils (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Cuartell (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Liria (Valencia).—Una de Vigilante municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Puebla Larga (Valencia).—Una de Ordenanza Vigilante de día, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Siete Aguas (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Villalonga (Valencia).—Una de Alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Bilbao.—Diez de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere talla mínima de 1,700 metros.)
- Valle del Achondo (Vizcaya).—Una de Policía municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más una gratificación de 10.000 pesetas anuales por dedicación.
- Plencia (Vizcaya).—Una de Policía municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Aniñón (Zaragoza).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Olesa de Montserrat (Barcelona).—Una de Encargado de Matadero, Pesador y Limpieza, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Camponaraya (León).—Una de Alguacil Portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Turleque (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Vivero (Lugo).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).—Una de Agente de Policía Urbana y otros servicios, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Polanco (Santander).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

Cuenca.—Una de Ordenanza, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

*Nota.*—El personal al que se adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/1963, de 20 de julio, o el que se señale en lo sucesivo, correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o pluses a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 2.º de la referida Ley 108/1963, según determina el apartado 2 del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

Alicante.—Una de Subalterno para el Ministerio de Justicia, dotada con 19.890 pesetas anuales, como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo para 1967, en relación con las aplicación fraccionada del régimen de retribuciones previsto en el artículo 17 de la Ley 31/65, de 4 de mayo, dos pagas extraordinarias, si hacen renuncia expresa a las que puedan corresponderles por la jurisdicción militar o, en su caso, por la situación de retirado, y en su totalidad los complementos de sueldo, indemnización, gratificaciones e incentivos que correspondan a la plaza o servicio que desempeñe.

Alicante.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Alicante.—Una de Subalterno para el Ministerio de Trabajo, dotada igual que la anterior.

Alcoy (Alicante).—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Denia (Alicante).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Orihuela (Alicante).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Almería.—Siete de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Berja (Almería).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Cantoria (Almería).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Cuevas de Almanzora (Almería).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Seis de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Subalterno para el Ministerio de Obras Públicas, dotada igual que las anteriores.

Barcelona.—Cincuenta y cinco para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Barcelona.—Dos de Subalterno para el Ministerio de la Vivienda, dotadas igual que las anteriores.

Badalona (Barcelona).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Igualada (Barcelona).—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Manresa (Barcelona).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Tarrasa (Barcelona).—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Villanueva y Geltrú (Barcelona).—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Bilbao.—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada igual que las anteriores.

Bilbao.—Una de Subalterno para la Presidencia del Gobierno, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas igual que la anterior.

Bilbao.—Veinticinco de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Bilbao.—Una de Subalterno para el Ministerio de Industria, dotada igual que las anteriores.

Baracaldo (Vizcaya).—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Basauri (Vizcaya).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Guecho (Vizcaya).—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Guernica (Vizcaya).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Burgos.—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Aranda de Duero (Burgos).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Valencia de Alcántara (Cáceres).—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada igual que las anteriores.

Cádiz.—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Ceuta.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Castellón.—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Onda (Castellón).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Ciudad Real.—Ocho de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Almadén (Ciudad Real).—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada igual que las anteriores.

Almadén (Ciudad Real).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Tomelloso (Ciudad Real).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Aguilar de la Frontera (Córdoba).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Bujalance (Córdoba).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Lucena (Córdoba).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Tres de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas igual que la anterior.

Gerona.—Dos de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas igual que las anteriores.

Gerona.—Seis de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Figueras (Gerona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

La Junquera (Gerona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada igual que la anterior.

La Junquera (Gerona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.

Port-Bou (Gerona).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas igual que la anterior.

Canfranc (Huesca).—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada igual que las anteriores.

Jaca (Huesca).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Andújar (Jaén).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Ubeda (Jaén).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Arrecife de Lanzarote (Las Palmas).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Lérida.—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Seo de Urgel (Lérida).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Tárrega (Lérida).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Madrid.—Treinta y nueve de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Alcalá de Henares (Madrid).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Aranjuez (Madrid).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Murcia.—Once de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Aguilas (Murcia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Archena (Murcia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada igual que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Cuatro de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Lorca (Murcia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Santomera (Murcia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Oviedo.—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Cangas de Onís (Oviedo).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

La Felguera (Oviedo).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Luarca (Oviedo).—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Mieres (Oviedo).—Cuatro de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Sama de Langreo (Oviedo).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

El Entrego (Oviedo).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Once de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Subalterno para el Ministerio de Industria, dotada igual que las anteriores.

Palma de Mallorca.—Una de Subalterno para el Ministerio de la Vivienda, dotada igual que la anterior.

Mahón (Baleares).—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada igual que la anterior.

Mahón (Baleares).—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Béjar (Salamanca).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

San Sebastián.—Cinco de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas igual que la anterior.

San Sebastián.—Dos de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas igual que las anteriores.

San Sebastián.—Nueve de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Elbar (Guipúzcoa).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Irún (Guipúzcoa).—Tres de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas igual que la anterior.

Irún (Guipúzcoa).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Irún (Guipúzcoa).—Una de Subalterno para el Ministerio de Agricultura, dotada igual que las anteriores.

Oñate (Guipúzcoa).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

La Laguna (Tenerife).—Ocho de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Reinosa (Santander).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Carmona (Sevilla).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Tres de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas igual que la anterior.

Tarragona.—Doce de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

Reus (Tarragona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Tortosa (Tarragona).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Valls (Tarragona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Madridejos (Toledo).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Veinticinco de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Albaida (Valencia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Carcagente (Valencia).—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada igual que la anterior.

Játiva (Valencia).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Requena (Valencia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior.

Sagunto (Valencia).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que la anterior.

Zaragoza.—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas igual que las anteriores.

El Palmar (Murcia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que las anteriores.

Gerona.—Una de Subalterno para el Ministerio de Industria, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de Subalterno para el Ministerio de Agricultura, dotada igual que la anterior.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

Badajoz.—Una de Guarda nocturno en la Estación Pecuaria Regional, dotada con 19.890 pesetas anuales, como 50 por 100 del sueldo que corresponde para 1967, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones previsto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Guarda nocturno en el Centro de Selección de Ovinos Karakul, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

*Nota.*—Al personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo de la Administración Civil en cuya relación hayan sido incluidos, y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones gratificaciones e incentivos señalados en los artículos 98 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964, en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe y excluido el complemento familiar, según determina el apartado uno del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

#### Clase tercera.—Otros destinos

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Conserje Portero del Centro Secundario de Higiene Rural, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual 1.500 pesetas de plus de carestía de vida, también anual, y dos pagas extraordinarias, con cargo al presupuesto del Instituto Provincial de Sanidad.

Puertollano (Ciudad Real).—Una de Portero en el Centro de Higiene Rural, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Conserje en el Instituto Provincial de Sanidad, dotada con 13.800 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 4.140 pesetas de asignación de residencia, 1.867,50 pesetas anuales de plus de carestía de vida y disfrute de vivienda en el mismo edificio del Instituto.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

##### DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARÍTIMAS

Palma de Mallorca.—Dos de Celador-Guardamuelles, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 11.640 pesetas de sueldo base, 23.640 pesetas de complemento de sueldo, 10.584 pesetas de subsidio único, dos pagas extraordinarias, el 30 por 100 por gratificación de residencia, el 5 por 100 de bienes sobre el sueldo, complemento y subsidio único, así como un premio de 40 pesetas diarias por rendimiento y asistencia al trabajo. Esta vacante es para la Junta de Obras y Servicios del Puerto.

Cartagena (Murcia).—Una de Celador-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 11.640 pesetas de sueldo base, 23.640 pesetas de complemento de sueldo, 10.584 pesetas de subsidio único, dos pagas extraordinarias, el 5 por 100 de bienes sobre el sueldo, complemento y subsidio único, así como un premio especial de rendimiento de 40 pesetas por día trabajado.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Mondoñedo (Lugo).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 21.600 pesetas de sueldo base anual y 1.500 pesetas, también anuales, de gratificación.

Algeciras (Cádiz).—Una de Subalterno en la Escuela de Maestría Industrial, dotada con 21.600 pesetas de haber anual y dos pagas extraordinarias.

Benavente (Zamora).—Una de Subalterno en el Instituto Técnico de Enseñanza Media dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Cádiz.—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una remuneración complementaria de 1.890 pesetas, en concepto de plus de carestía de vida.

Málaga.—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Barcelona.—Una de Ordenanza en la Junta Provincial de Protección de Menores, dotada con 15.000 pesetas de sueldo base, 30.000 pesetas anuales de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias por importe de 3.750 pesetas cada una.

Valencia.—Una de Ordenanza en la Junta Provincial de Protección de Menores, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Madrid.—Una de Telefonista, con más de 50 teléfonos, en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, dotada con 2.520 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

Logroño.—Una de Vigilante nocturno en el Hospital Militar, dotada con 30.240 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Córdoba.—Una de Subalterno de segunda (Vigilante) en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo, dotada con 2.520 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

*Nota.*—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos sus haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado tres del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

**Clase cuarta.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio**

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION**

- Barcelona.—Setenta y dos de Cartero Urbano, dotadas con 21.420 pesetas anuales como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo para 1967 y además las gratificaciones que correspondan al servicio que realicen y las tengan asignadas.
- Valencia.—Cincuenta de Cartero Urbano, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.
- Bilbao.—Treinta y cinco de Cartero Urbano, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.
- Zaragoza.—Quince de Cartero Urbano, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL**

- Burgos.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas con 42.840 pesetas anuales, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones previsto en el artículo 17 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo. (La residencia en un lugar dentro del Distrito.)
- La Coruña.—Dos de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
- Gerona.—Cuatro de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
- Huesca.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
- León.—Cuatro de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
- Lérida.—Cuatro de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
- Oviedo.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
- Santa Cruz de Tenerife.—Cuatro de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
- Tarragona.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
- Teruel.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

*Nota.*—El personal de la Agrupación Temporal Militar al que se le adjudique estas vacantes, percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independiente figure, y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964, en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe y excluido el complemento familiar, según determina el apartado a) y penúltimo párrafo del artículo 21 a que se refiere el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre.

El personal de las Clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, al que se le adjudique estas vacantes, percibirá el 50 por 100 del sueldo del Cuerpo al que pertenece la plaza y el 50 por 100 de la cuantía de los trienios que alcance, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 31/1965, así como la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964, en la cuantía que corresponda al puesto de trabajo que desempeñe y excluido el complemento familiar, según determina el artículo segundo del Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre, al referirse al apartado primero del párrafo segundo del artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

Los Cabos primeros de los tres Ejércitos a los que se adjudique estas vacantes, percibirán todos los haberes con que esté dotado el destino civil, según establece el artículo 22 de la Ley de 15 de julio de 1952.

**Clase cuarta. Otros destinos**

**HERMANDAD SINDICAL NACIONAL DE LABRADORES Y GANADEROS**

- Albalatillo (Huesca).—Una de Guarda Rural en la Hermandad de Labradores y Ganaderos, dotada con la retribución diaria de 84 pesetas, más los beneficios económicos regulados en la Orden de 20 de julio de 1960.
- Igea (Logroño).—Una de Guarda Rural en la Hermandad de Labradores y Ganaderos, dotada con 89 pesetas diarias, tres gratificaciones extraordinarias al año de una mensualidad cada una y demás derechos regulados en la Orden de 20 de julio de 1960.

*Nota.*—El personal de la Agrupación Temporal Militar al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3), de acuerdo con lo que establece el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre.

El personal de las Clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los devengos con que esté dotado el destino o empleo que desempeñe, según establece el apartado segundo del artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

Los Cabos primeros de los tres Ejércitos a los que se adjudique estas vacantes percibirán todos los haberes con que esté dotado el destino civil, según establece el artículo 33 de la Ley de 15 de julio de 1952.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia concurso entre los funcionarios en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reingreso para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus Superiores Jerárquicos, la correspondiente instancia dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado» expresando en ella el tiempo de servicios en su actual destino y número con que figura en el Escalafón del Cuerpo último publicado en el Boletín de Información del Ministerio de Justicia, así como las plazas que solicitaren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron:

	Plaza
Audiencia Provincial de Badajoz	1
Idem id. de Bilbao	1
Juzgado de Instrucción de Albarracín	1
Idem id. de Almadén	1
Idem id. de Barcelona número 2	1
Idem id. de Barcelona número 5	1
Idem id. de Barcelona número 8	1
Idem id. de Barcelona número 9	1
Idem id. de Barcelona número 9	1
Idem id. de Barco de Valdeorras	1
Idem id. de Bilbao número 6	1
Idem id. de Castuera	1
Idem id. de Coria	1
Idem id. de Huelma	1
Idem id. de Logroño	1
Idem id. de Madrid número 18	1
Idem id. de Madrid número 23	1
Idem id. de Madrid número 26	1
Idem id. de Madrid número 29	1
Idem id. de Monforte de Lemos	1
Idem id. de Palma de Mallorca número 4	1
Idem id. de Priego de Córdoba	1
Idem id. de Salamanca número 2	1
Idem id. de Valencia número 3	1
Idem id. de Valmaseda	1
Idem id. de Villajoyosa	1
Idem id. de Zafra	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telex, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos para la oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, convocada por Orden de 5 de abril del año en curso*

En cumplimiento de lo que se preceptúa en el apartado cuarto de la Orden de este Departamento de fecha 5 de abril próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 del mismo mes, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserten en el citado «Boletín Oficial del Estado», las siguientes relaciones de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición de referencia: